



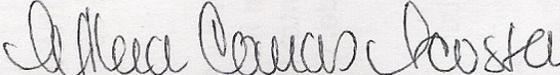
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 244 del CPACA, se procede a dar traslado del recurso de apelación propuesto por el apoderado judicial del demandado - Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en contra de la providencia de fecha 11 de Octubre de 2013.

Radicado	Demandante	Apoderado Recurrente	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
2013-00076-00 RD	MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO	ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ	INVIAS – ANI	01-11-2013	06-11-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA